



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 196/2026
San Lorenzo, 23 de julio de 2026

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 186/2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 481.490, PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DAYF N° 157/2026, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1124/2026, por medio del cual el Lic. Mijail Lomaquis Peña, Director Administrativo y Financiero, solicita la rectificación del artículo 1° de la Resolución D. FACSO N° 186/2026, referente a la aprobación de la adjudicación para la Adquisición de cámara fotográfica y accesorios para la FACSO - UNA, ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

La Resolución D. FACSO N° 186/2026, de fecha 10 de julio de 2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 481.490, PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La necesidad de desglosar por ítems las adjudicaciones otorgadas, detallando las sumas de cada uno y el monto total adjudicado, conforme a las observaciones realizadas por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución D. FACSO N° 130/2026, de fecha 21 de mayo de 2026.

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la Adquisición de Cámara Fotográfica y accesorios para la FACSO - UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A, HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA y CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN.

El Informe de Evaluación N.º 003/2026, donde se analizan las capacidades legales, financieras, técnicas y de experiencia de las empresas oferentes.

El Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas;

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N.º 481.490 aprobado por Resolución FACSO N.º 013/2026 de fecha 20 de febrero de 2026.

La Ley N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

La Resolución D. FACSO N° 191/2026, de fecha 20 de julio de 2026, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL SECRETARIO DE LA FACULTAD Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

AVR/WMLP/abzf/mepc

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que respondiendo a las demandas sociales contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueva el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 196/2026
San Lorenzo, 23 de julio de 2026

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR, el Art. 1° de la Resolución D. FACSO N° 186/2026, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 481.490, PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", quedando redactada de la siguiente manera:

Art. 1°.- APROBAR, la adjudicación por Licitación de menor cuantía nacional, para la Adquisición de cámara y accesorios para la FACSO- UNA ID 481.490 a la Empresa:

- **CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN (MARFIL)**, con RUC N°: **4.192.604-8**, por el ítem N° 1, por la suma de Gs. 9.625.000- (Guaraníes: Nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO.
- **CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN (MARFIL)**, con RUC N°: **4.192.604-8**, por el ítem N° 2, por la suma de Gs. 5.250.000- (Guaraníes: cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.
- **CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN (MARFIL)**, con RUC N°: **4.192.604-8**, por el ítem N° 3, por la suma de Gs. 898.500- (Guaraníes: Ochocientos noventa y ocho mil quinientos) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es de **Gs. 15.773.500.-** (Guaraníes: Quince millones setecientos setenta y tres mil quinientos) **IVA INCLUIDO.**

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **W. MIJAIL LOMAQUIS P.**
Encargado de Despacho
Secretaría de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

AVR/WMLP/abzf/mepc

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.